El S.r Dr.n Isabel Gonzalez de Ribera Dha q. ausa Cu?
que en effecu.n del Encargo q. le hace Su Alt.a Real Sr.a Dha
Isabel Segunda q. Dios g.e le Sobre Zalc Hoyos y Dha
Villa Sabiendo Con los Zelosinicos q. Sierbellan en esta Villa
Zhaviendo Conocido q. la Falta q. Justicia p. su Ocasos
Leran dichos Vecinos Sefiria nn Sr.a Dia Zentendido
Esta Cu. aquerda dar Submin.to alos Sefenidos Zarchas
dar aprobar Defaja —

Dijo en este ayuntam.to q. Remitio del Consejo Real
del Prob.to y Copia Impresa del Supremo Consejo de Castilla
firmada de D.n Jose Imirilla su data en Madrid à di
a del Cor.te Enviado Circular del Sr. Contador Gral. Hacienda
Glabrien dea dela ley de onze Dic.e Zelosos dela ley de la Sen
de Cdos quitados y que en Ayuntam.to se hombren en Cada
mes dos Diputados del Gico el Corregidor ò Alcalde Zelador
Marcador y q. estos pasen Con el Escrib.no Real de Rent.s
mes q. Cualquiera sin Decirlo ni apercivir Prim.o Pedan
Zdequieran todas las Pesas de Oro Zel Marco Zel Peso
Zla Vara de Marcar q. Dicha Vendado Tenga q. Vendes
los Mercaderes Cambiadores Zmercad.s Zvean la Vara q. Ven
den ò anbendi lo despues de hecha Notoria dha ley y los
conozcan si el Marco esta Justo Zrecta lo como debe ser y
si las Pesas son Justas si tienen las Correspondientes señales
Zmarcas Dro estando lo se efectuen las Penas Contenidas
en las Leyes = Zentendido q. esta Cu. q. lo Gaitoca aquerda
y Cumple Zefectue lo q. S.M. Manda Zenio efecu.n los
Cau.s q. Pelen efectuen de Cada mes con la Mas Puntual efectuacion lo
q. Manda señalando esta Cu. como señala el Marcador Zpara
hacer la dha Visita teniendo lo q. Cuidado dhos Sres. Alcaldes
Veedor Maestro Platero q. se hallen Juntos Zelosos dho dia
con las Penas de Mas Zero asi Juzgar como las q. Sr.